NOTA DINAC/UOC N°282/2020

Asunción, 12 de octubre de 2020.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted con relación a la **NOTA DNCP/DNC Nº 18932/2020,** referente a expediente en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP" ID Nº 366.171,** donde se detalla lo siguiente:

Aspectos Observados:

1. Considerando el plazo de ejecución inicialmente previsto (120 días) y los días de prórrogas otorgados (160 días), el contrato debió de ejecutarse todo para el 16/09/2020, no obstante, tanto la resolución que otorgaba la prórroga como la adenda, fueron emitidas posterior a dicho plazo.
2. Solicitamos a la Convocante mejorar la digitalización de la nota del mes de enero de la firma Engineering.
3. Conforme a la nota de contestación elaborada por la UOC, consta que el cobro de anticipo fue realizado el 24/12/2019, sin embargo, conforme la Nota SDI N° 9/2020 se establece que el pago del anticipo se produjo el 11/12/2019. Solicitamos a la Convocante realizar las aclaraciones pertinentes.
4. Verificamos que en el dictamen mencionan las notas del proveedor de fecha: 18/03 y 02/06, sin embargo, no se observan dichas notas dentro de los antecedentes remitidos.
5. Recordamos a la Convocante que la CGC 32.3 establece: Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa.

Respuesta:

1. Considerando el plazo de ejecución inicialmente previsto (120 días) y los días de prórrogas otorgados (160 días), el plazo del contrato culminó en su totalidad el 01 de octubre del 2020, por tanto, la resolución que otorgaba la prórroga como la adenda fueron emitidas durante el plazo otorgado.
2. Se adjunta nota con mayor nitidez.
3. Se adjunta captura de pantalla del detalle de pago que se puede ver en el portal de la DNCP.
4. Se adjuntan notas solicitadas.
5. En la nota de fecha 18 de marzo del 2020 presentada por la firma Engineerign, el

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. DINAC
Lic. FREDY NOGUERA Coordinador Int. de la UOC

Lic. Juan Andrés Campos Cervera, representante legal de la firma, solicita la suspensión y posterior corrimiento del plazo del Contrato N° 116 por motivo de la, en ese entonces, sorpresiva pandemia por COVID- 19. Teniendo en cuenta que en la nota se mencionan los decretos del Poder Ejecutivo, es importante recordar que el estado de Emergencia Nacional se decretó el 16 de marzo del 2020, por tanto, el pedido fue presentado dentro de los 7 días que exige la norma.

Esperando sus buenos oficios, me despido atentamente.-

LIC. FREDY NOGUERA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DINAC

Detalles del Pago

Acciones Relacionadas: Ver Datos del Proveedor | Ver Detalles de Esta Adjudicación

Datos del Pago

Nro. de Factura:	001-0002-0000801
Monto de la Factura:	₲ 694.034.535
Nro. de Orden de Pago:	2473
Fecha de Orden de Pago:	20-12-2019
Fecha Emisión Cheque:	20-12-2019
Fecha Depósito / Entrega Cheque:	24-12-2019
Monto Cheque/Depósito:	₲ 619.028.329
IVA:	₲ 63.094.049

Luque, 2 de junio de 2020.-

Señores
Arq. Carlos Añazco
Tec. Va. Edgar Ocampos
Fiscalización DINAC
E. S. D.

Ref.: Contrato Nº 116/2019 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP"

Asunto: Reiteración - Solicitud de Prórroga de Plazo d Entrega de Obra

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes y por vuestro digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de reiterar la solicitud de prórroga de plazo de ejecución del contrato por fuerza mayor de fecha 18 de marzo de 2020 - Expte. Nro. 118.072 donde manifestábamos.

"SE CONSIDERAN COMO CASO DE FUERZA MAYOR, TODO ACTO O ACONTECIMIENTO IMPREVISIBLE, IRRESISTIBLE Y FUERA DE CONTROL DE LAS PARTES. LAS SITUACIONES QUE SE CONSIDERARAN COMO CAUSA DE FUERZA MAYOR PUEDEN INCLUIR, SIN ESTAR RESTRINGIDAS A, CATASTROFES NATURALES, PANDEMIAS, INCENDIOS, EXPLOSIONES, GUERRA, INSURRECCION, MOVILIZACION, HUELGAS, TEMBLORES DE TIERRA Y DECISIONES GUBERNAMENTALES "

Dicho pedido también obedece a retrasos ocasionados en el transcurso del Contrato de referencia, al haber varios otros trabajos externos que se complementan con el nuestro, que a continuación se detalla:

MOTIVO	DIAS
a. ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION SISTEMA REFRIGERACION SITEMA CHILLER – EMPRESA ENVING (CONTRATO N°)	45 días
b- ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION POR PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y / O MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO A CAUSA DEL COVID – 19.	60 días
c- ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION SISTEMA CUTE – (MODIFICACION CABLEADO)	35 días
d- ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION DEMOLICIÓN PISO BODEGA Y EJECUCION PISO DE HORMIGON (CONTRATO N° EISA)	20 días
TOTAL:	**160 días**

Téc. Vial Edgar Ocampos
Fiscal
DINAC
Rec. 02/06/20.

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

A continuación, pasamos a describir detalladamente lo mencionado más arriba:

Punto A.

ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION TIPO CHILLER EMPRESA ENVING (ID N° 362.894)

El motivo se debió a que, al momento de llegar al área de trabajo de cielo raso y cableados eléctricos, la contratista encargada de la instalación de aires acondicionados se encontraba en proceso de importación de sus equipos, con un importante tiempo que nos retraso en la ejecución del Item de Provision y Colocación de Cielo Raso.

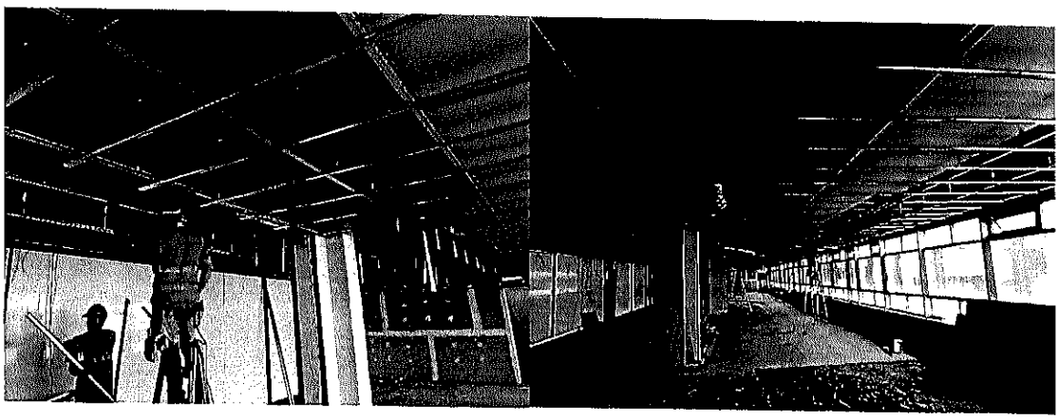

Punto B.

ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION POR PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y / O MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO A CAUSA DEL COVID – 19.

Considerando la cuarentena total dictada al inicio por el gobierno nacional debido a la pandemia causada por el COVID-19, la obra se vio limitada de personal y abastecimiento de materiales e insumos.

Punto C.

ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION SISTEMA CUTE – (MODIFICACION CABLEADO)

En ese tiempo, la DINAC, atravesaba una indefinición en cuanto a la empresa encargada de la provisión del cableado estructurado, motivo que demoró la actualización del sistema, la modificación del cableado y el avance por etapas de la ampliación.

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

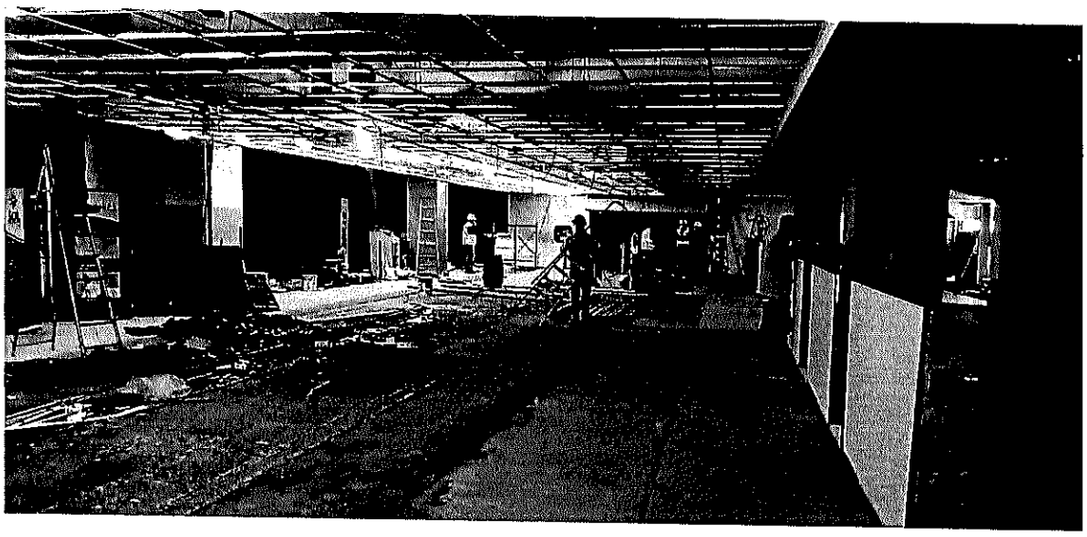

Punto D.

ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCION DEMOLICION PISO BODEGA Y EJECUCION PISO DE HORMIGON (CONTRATO ID N° 347.950 EISA)

La empresa contratista encargada de la demolición de piso y cargamento de hormigón en nivel Bodega, condicionó directamente el avance de la instalación y puesta en marcha de las cintas transportadoras de equipajes, que debieron haberse instalado sobre el hormigón terminado.

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

El tiempo total de los atrasos generados es de 160 días (ciento sesenta días), a partir de vencimiento del contrato que fue el dia 9 de abril del corriente año. La entrega de la obra se estima en un 100% para el 15 de setiembre del corriente año.

Aguardando una respuesta favorable, me despido saludándoles atentamente.

Lic. Juan Andres Campos Cervera
Vice Presidente
engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria General

Número de expediente

118072

Código de Verificación: P38Q2V

Fecha: 18/03/2020

Hora: 11:10

Número interno: Sin número

Encargado: Raul Antonio Ramirez Prieto

Título: SOLICITA MIENTRAS SEA MANTENIDAD LA CUARENTENA LAS SUSPENSION Y EL POSTERIOR CORRIMIENTO DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRIPTO

RAUL RAMIREZ
Secretaría General
DINAC

Remitente: JUAN CAMPOS

Cargo: VICE PRESIDENTE

Entidad: ENGINEERING

Verifique el estado de su documento online, ingrese al portal institucional en la siguiente dirección:

https://mdn.dinac.gov.py:9008

Luque, 18 de marzo de 2020.-

Señor
DR. EDGAR MELGAREJO GINARD, Presidente
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)
Aviadores del Chaco 2050 - Edificio World Trade Center - Torre 2 Piso 20
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 46/2019 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP" ID N° 366.171 / CONTRATO N° 116/2019

LIC. JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO, en calidad de Vice Presidente y Representante Legal de la firma **ENGINEERING S.A.**, RUC N° 80047025-7, con domicilio en Ruta Cap. A. Insfran Nro. 1570 c/ Lara Castro, de la Ciudad de Luque, me presento y manifiesto, cuanto sigue:

Vengo por medio del presente escrito a solicitar, mientras sea mantenida la cuarentena dictada por el Gobierno, la suspensión y el posterior corrimiento del plazo correspondiente al contrato suscripto en el marco del llamado de referencia, en virtud del principio de **Fuerza Mayor** que establece:

> *Se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, pandemias, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y* ***decisiones gubernamentales.***

Al respecto, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto N° 3442 de fecha 9 de marzo de 2019, autorizando al Ministerio de Salud y Bienestar Social a tomar las medidas que considere pertinente conforme al Plan Nacional de Respuesta de Virus Respiratorios 2020, dictando a su vez dicho Ministerio la Res. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 que dispuso:

> *Instruir a las autoridades de las reparticiones públicas e instituciones privadas a tomar las medidas pertinentes para evitar la aglomeración de personas, asegurando el funcionamiento de las reparticiones públicas e instituciones privadas, se recomienda el trabajo a distancia.*

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

A ello se ha sumado que el Gobierno Nacional ha restringido la circulación de personas y vehículos, en el marco la campaña **#quedateencasa** de invaluable valor para proteger la salud de los nacionales, sin embargo impide la continuidad de los trabajos con normalidad que permita el avance de los cronogramas de obras, ya que a la fecha se tienen problemas para conseguir los materiales e inclusive ausencia masiva de operarios. Nuestra empresa misma, ante la situación ha dispuesto el teletrabajo de sus dependencias administrativas.

Así mismo es importante resaltar que las Condiciones Generales para Contratos dictadas por la propia DNCP, establecen:

> *Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante,* ***que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra****, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.*

Resulta imprescindible que nuestra empresa mantenga en obra el personal mínimo necesario para asegurar la conservación de los materiales acopiados y mantener la seguridad de las obras realizadas hasta la fecha, ofreciendo igualmente realizar las obras menores posibles con el personal que asista a los efectos de mitigar las consecuencias de la fuerza mayor alegada en el avance de la obra.

Además de ello, nos vemos obligados a mantener el sitio de obras en condiciones para la fecha en que se dé la reanudación de los plazos.

Por todo lo manifestado solicitamos, la inmediata suspensión de los plazos de obra y el oportuno reconocimiento del plazo una vez levantada la disposición gubernamental[1], autorizando asimismo la realización de trabajos menores con el personal y materiales disponibles.

Sin nada más que agregar, nos despedimos nuevamente agradeciendo la confianza brindada y a la espera de una respuesta satisfactoria.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Vice Presidente

[1] No se adjunta documentaciones en la presente nota por ser de público conocimiento.

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

REF.: EXPDT. DINAC Nº 118.072/2020 LPN Nº 46/19 – CONTRATO Nº 116/19 AMPLIACIÓN DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL DE EMBARQUE DEL AISP. ASUNTO: PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO POR CUARENTENA (COVIC-19) – EMPRESA ADJUDICADA: ENGINEERING S.A.----------

Asunción, 21 de mayo de 2020.

AL FICAL TITULAR DEL CONTRATO Nº 116/19- C.O.C. CARLOS AÑAZCO:

A fin de elevar informe correspondiente de los días de prórroga solicitados por la empresa ENGINEERING S.A.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Arq. Carlos A. Achucarro G.
Subdirector de Infraestructura
DINAC

Carlos Añasco
Fical
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ref.: ***EXPED. DINAC N° 118072/2020 LPN N° 46/19 – CONTRATO N° 116/19 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL DE EMBARQUE DEL AISP".***

Asunción, 20 de Mayo del 2020

A LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA: y por su intermedio a los fiscales designados, a los efectos que emitan su parecer a lo solicitado por la firma **ENGINEERING S.A** respecto al llamado **LPN N° 46/2019 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP" ID N° 366.171 CONTRATO N°116/2019**; y luego vuelva para proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente.

Abg. Marlene Solalinde
Jefa de Dpto. de Contratos y Garantías
U.O.C-DINAC

V° B°
Lic. Fredy Noguera
Coordinador U.O.C. DINAC

DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria General

Número de expediente
118072

cha: 18/03/2020
ra: 11:10
mero interno: Sin número
cargado: Raul Antonio Ramirez Prieto
ilo: SOLICITA MIENTRAS SEA MANTENIDAD LA CUARENTENA LAS SUSPENSION Y EL POSTERIOR CORRIMIENTO DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRIPTO

itente: JUAN CAMPOS
lo: VICE PRESIDENTE
lad: ENGINEERING

RAUL RAMIREZ
Secretaria General
DINAC

Firma y Aclaración

engineering

CONSTRUIMOS PARAGUAY

Luque, 18 de marzo de 2020.-

Señor
DR. EDGAR MELGAREJO GINARD, Presidente
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)
Aviadores del Chaco 2050 - Edificio World Trade Center - Torre 2 Piso 20
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 46/2019 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP" ID N° 366.171 / CONTRATO N° 116/2019

LIC. JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO, en calidad de Vice Presidente y Representante Legal de la firma **ENGINEERING S.A.**, RUC N° 80047025-7, con domicilio en Ruta Cap. A. Insfran Nro. 1570 c/ Lara Castro, de la Ciudad de Luque, me presento y manifiesto, cuanto sigue:

Vengo por medio del presente escrito a solicitar, mientras sea mantenida la cuarentena dictada por el Gobierno, la suspensión y el posterior corrimiento del plazo correspondiente al contrato suscripto en el marco del llamado de referencia, en virtud del principio de **Fuerza Mayor** que establece:

> *Se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, pandemias, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y* ***decisiones gubernamentales.***

Al respecto, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto N° 3442 de fecha 9 de marzo de 2019, autorizando al Ministerio de Salud y Bienestar Social a tomar las medidas que considere pertinente conforme al Plan Nacional de Respuesta de Virus Respiratorios 2020, dictando a su vez dicho Ministerio la Res. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 que dispuso:

> *Instruir a las autoridades de las reparticiones públicas e instituciones privadas a tomar las medidas pertinentes para evitar la aglomeración de personas, asegurando el funcionamiento de las reparticiones públicas e instituciones privadas, se recomienda el trabajo a distancia.*

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / **www.engineering.com.py**

ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD

SOCIO 2019

Lía Paola Nunes
Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC
20/05/2020.

A ello se ha sumado que el Gobierno Nacional ha restringido la circulación de personas y vehículos, en el marco la campaña **#quedateencasa** de invaluable valor para proteger la salud de los nacionales, sin embargo impide la continuidad de los trabajos con normalidad que permita el avance de los cronogramas de obras, ya que a la fecha se tienen problemas para conseguir los materiales e inclusive ausencia masiva de operarios. Nuestra empresa misma, ante la situación ha dispuesto el teletrabajo de sus dependencias administrativas.

Así mismo es importante resaltar que las Condiciones Generales para Contratos dictadas por la propia DNCP, establecen:

> *Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, **que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra**, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.*

Resulta imprescindible que nuestra empresa mantenga en obra el personal mínimo necesario para asegurar la conservación de los materiales acopiados y mantener la seguridad de las obras realizadas hasta la fecha, ofreciendo igualmente realizar las obras menores posibles con el personal que asista a los efectos de mitigar las consecuencias de la fuerza mayor alegada en el avance de la obra.

Además de ello, nos vemos obligados a mantener el sitio de obras en condiciones para la fecha en que se dé la reanudación de los plazos.

Por todo lo manifestado solicitamos, la inmediata suspensión de los plazos de obra y el oportuno reconocimiento del plazo una vez levantada la disposición gubernamental[1], autorizando asimismo la realización de trabajos menores con el personal y materiales disponibles.

Sin nada más que agregar, nos despedimos nuevamente agradeciendo la confianza brindada y a la espera de una respuesta satisfactoria.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Vice Presidente

[1] No se adjunta documentaciones en la presente nota por ser de público conocimiento.

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1884 /2019

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 1750/2019, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA DE PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP""*.----------

Asunción, 20 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 1750/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019; (Exp. DINAC Nº 103332), y;----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA DE PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP".-------

Que, es necesario ampliar la Resolución Nº 1750/2019; en el sentido de designar Fiscales en el marco de la Licitación mencionada.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Ampliar la Resolución Nº 1750/2019**, de fecha 04 de noviembre de 2019 *"Por la que se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA DE PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP"*, en el sentido de designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA DE PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Carlos Añazco	FISCAL TITULAR
Tec. Vial Sup. Edgar Ocampos	FISCAL ADJUNTO
Tec. Vial Sup. Eduardo Avalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 2º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 3º **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LO CONCUERDA CON EL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

AB. G. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ARF/ib

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

engineering

CONSTRUIMOS PARAGUAY

Luque, 20 de enero de 2020.-

Señor
DR. EDGAR MELGAREJO GINARD, Presidente
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)
Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre, 2do. Piso
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 46/2019 "AMPLIACION DE LA ZONA PUBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP" ID N° 366.171 / CONTRATO N° 116/2019 - DEFINICIÓN DE DISTRIBUCION DEL NUEVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HALL CENTRAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de informarle que en fecha 6 de enero/2020 se realizó una reunión informativa entre nuestra firma, la empresa ENVING S.R.L. y ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A. en oficinas de la Administración General del AISP, donde se hizo referencia a la instalación de las bocas de distribución de aire acondicionado.

Considerando que el avance de nuestro Contrato se ve directamente afectado a la definición y los avances en el montaje de dichas bocas por parte de la empresa ENVING S.R.L., solicitamos en carácter **URGENTE** la definición de las ubicaciones de las salidas de AC en el Sector del Hall Central ya que sin eso es prácticamente imposible adquirir los materiales en las medidas que hemos relevado, ya que dependemos de contar con el Plano de Distribución de bocas. Así también, instamos a que puedan acelerar los montajes de las cañerías para poder posteriormente montar el nuevo cielo raso.

Sin otro particular y aguardando una respuesta en la brevedad posible, nos despedimos saludándole con nuestra más alta estima y consideración.

Lic. J. Andrés Campos Cervera A.
Representante Legal
engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / www.engineering.com.py

ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD